

INFORME DEL COMISARIO

Quayaqui, Abril 15 del 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE HARINANGEL S. A

1.- He revisado el Balance General adjunto de HARINANGEL S. A., al 31 de Diciembre del 2012 por el año terminado en esa fecha. Este Estado Financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

2.- La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

3.- Los Estados Financieros por mí examinados están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente los valores del Balance General de HARINANGEL S. A., al 31 de Diciembre del 2012, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Oportunamente aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución 92-1-4300, 9 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 16 de Septiembre del mismo año, a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como asimismo aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.

A mí han prestado toda su colaboración en para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia Libro de Actas de Juntas Generales de Socios, los comprobantes y registros contables se llevan de conformidad con la legislación legal vigente instituida por la Superintendencia de Corporativos.

La custodia y conservación de bienes es adecuada.

Para el desempeño de sus funciones de Control se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 341 de la Ley de Corporativos.

Los procedimientos de control interno implementados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido adecuadamente para permitir la preparación de un Estado Financiero de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente la preparación de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por los cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma, se reduce.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

EXMEN PARCIAL SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2012.

Las siguientes son las principales indicadores financieros al 31 de Diciembre del 2012.

INDICE DE LIQUIDEZ	2012
1. Razón Corriente Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0,00
2. Prueba Ácida Activo Corriente (menos Inventarios)/ Pasivo Corriente	3,00
3. Porción de Caja Caja y Bancos + Valores Negociables/ Pasivo Corriente	0,00

INDICE DE ENTREGABILIDAD

4	Razón Jorda	
	Índice Total Patrimonio	1,60
5	Índice Patrimonio/Activo	
	Patrimonio Neto/Activo Total	0,38

Es todo cuanto puedo informar por mi Emisión realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre del 2012.


Ena Muriel Martínez Hidalgo
C.I. 14.890.220